

Cuba: Parlamento aprueba Ley del Código Penal Militar (+Fotos y Audio)



Remigio Ferro señaló que la Ley del Código Penal Militar entrará en vigor a los 90 días posteriores a su publicación en la Gaceta Oficial de la República de Cuba. Foto: Vladimir Molina

Por Marianela Samper

La Habana, 20 jul (RHC) Tras el análisis de los diputados de la Asamblea Nacional del Poder Popular de Cuba (Parlamento) resultó aprobada, este jueves, la Ley del Código Penal Militar.

Constituyó el primer punto de la agenda en el primer periodo ordinario de sesiones de la X Legislatura del Parlamento.

El diputado Rubén Remigio Ferro, presidente del Tribunal Supremo Popular, presentó la norma que cuenta con 19 títulos, 19 capítulos, 31 secciones y 3 disposiciones especiales. Adquiere rango de Ley y

sintetiza los aspectos principales en la materia en el ámbito militar.

Foto: Luis Jiménez Echevarría

Image not found or type unknown

Es la versión 38 de la elaboración colectiva de especialistas e instituciones.

Desarrolla preceptos de la Constitución de la República para consolidar la protección de los derechos ciudadanos, la disciplina militar, social, el orden interior y el principio del mando único.

Se ajusta al Derecho Internacional y a lo relativo al Derecho Internacional Humanitario.

Foto: Luis Jiménez Echevarría

Image not found or type unknown

Remigio Ferro precisó que se reducen los delitos en que se solicita la pena de muerte, sanción que desde el 2008 se conmutó por la de privación perpetua de libertad en delitos muy graves y vinculados a acciones terroristas, para preservar la tranquilidad ciudadana y la defensa de la Nación.

Subrayó que desde hace 20 años no se aplica la pena de muerte en Cuba, es una especie de moratoria no declarada.

Escuche aquí otros detalles:

<https://www.radiohc.cu/especiales/exclusivas/329027-cuba-parlamento-aprueba-ley-del-codigo-penal-militar-fotos-y-audio>



Radio Habana Cuba